

16 de diciembre de 2016

IX LEGISLATURA



Serie A
Textos Legislativos
N.º 80

Boletín Oficial

DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

SUMARIO

NORMAS Y APLICACIÓN DEL REGLAMENTO

9L/NR-0005-. Acuerdo de la Mesa y Junta de Portavoces de la Cámara sobre solicitud de informe al Consejo Consultivo previsto en el artículo 102 del Reglamento.

1810

NORMAS Y APLICACIÓN DEL REGLAMENTO

9L/NR-0005- Acuerdo de la Mesa y Junta de Portavoces de la Cámara sobre solicitud de informe al Consejo Consultivo previsto en el artículo 102 del Reglamento.

La Mesa de la Cámara, en reunión celebrada el día 25 de noviembre de 2016, de acuerdo con la Junta de Portavoces en sesión de esta misma fecha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.1 del Reglamento del Parlamento, ha acordado que:

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento, si la solicitud de informe al Consejo Consultivo de La Rioja sobre un proyecto o una proposición de ley fuera suscrita por los portavoces de todos los grupos parlamentarios que integran la Cámara, dicha solicitud será remitida directamente por la Presidencia al Consejo Consultivo, sin que sea necesario acuerdo de la Mesa ni previa audiencia de la Junta de Portavoces.

Excepcionalmente, si algún grupo parlamentario manifestase su criterio contrario a la solicitud de informe al Consejo Consultivo de La Rioja en el plazo de tres días previsto en el artículo 102 del Reglamento, la Mesa de la Cámara, oída la Junta de Portavoces, resolverá en el plazo de tres días hábiles sobre la remisión o no del dictamen correspondiente a dicho órgano consultivo.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 15 de diciembre de 2016. La presidenta del Parlamento: Ana Lourdes González García.



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

Edita: Servicio de Publicaciones
C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño
Tfno. (+34) 941 20 40 33 – Ext. 219
Fax (+34) 941 21 00 40